"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1268-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 01 de julio de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con la Elevación Digital Nº 00247-2021-UNHEVAL-VRACAD, del 28 MAY 2021, eleva, con opinión favorable, el Oficio Virtual Nº 0278-2021/UNHEVAL-FM-D. del 27 MAY 2021. del Decano de la Facultad de Medicina, quien solicita la ratificación de la Resolución Nº 0108-2021-UNHEVAL-FM-D, del 26.MAY.2021, que aprobó el PLAN DE TRABAJO DE LOS MECANISMOS PARA QUE LOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS SIN TÍTULO PUEDAN CONCLUIR SU PROCESO DE TITULACIÓN DE LOS PROGRAMAS DESISTIDOS CON CESE TOTAL Y DEFINITIVO, según el cuadro que se detalla en la parte resolutiva de la presente resolución;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria Nº 53 de Consejo Universitario, del 28.MAY.2021, con opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó:

- Ratificar la Resolución N° 0108-2021-UNHEVAL-FM-D, del 26 MAY 2021, de la Facultad de Medicina de la
- 2. Disponer que el Decano de la Facultad de Medicina, remita la Resolución de Consejo de Facultad, ratificando la Resolución N° 0108-2021-UNHEVAL-FM-D, del 26.MAY.2021, para que forme parte del presente expediente:

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 0404-2021-UNHEVALCU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEÚ, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14 OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU:

SE RESUELVE:

1° RATIFICAR la Resolución N° 0108-2021-UNHEVAL-FM-D, del 26.MAY.2021, de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL, que aprobó el PLAN DE TRABAJO DE LOS MECANISMOS PARA QUE LOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS SIN TÍTULO PUEDAN CONCLUIR SU PROCESO DE TITULACIÓN DE LOS PROGRAMAS DESISTIDOS CON CESE TOTAL Y DEFINITIVO, siendo como sigue; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

CÓDIGO	PROGRAMA DESISTIDOS CON FINES
SEG22	CARIELOGÍA Y ENDODONCIA (NO ESCOLARIZADA)
SEG23	MEDICINA Y PATOLOGÍA ESTOMATOLÓGICA (NO ESCOLARIZADA)
SEG24	ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR (NO ESCOLARIZADA)
SEG25	ODONTOPEDIATRÍA (NO ESCOLARIZADA)
SEG26	RADIOLOGÍA BUCAL Y MÁXILO FACIAL (NO ESCOLARIZADA)
SEG27	REHABILITACIÓN ORAL (NO ESCOLARIZADA)
SEG28	PERIODONCIA (NO ESCOLARIZADA)
SEG29	SALUD PÚBLICA ESTOMATOLÓGICA (NO ESCOLARIZADA)

- 2° DISPONER que el Decano de la Facultad de Medicina, remita la Resolución de Consejo de Facultad, ratificando la Resolución N° 0108-2021-UNHEVAL-FM-D, del 26.MAY.2021, para que forme parte del presente expediente; por lo expuesto en los considerandos precedentes
- DISPONER que el Decanato de la Facultad de Medicina y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.

Registrese, comuniquese y archivese

DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes. CIONAL HES

> DO M. OSTOS MIRAVAL RÉCTOR

Distribución: Rectorado –VRAcad-VRInv OCI-AL-UTransparencia DIGA-DAySA-UPA UGT-OLicenciamiento-FM EPO-UInfor. -Archivo

K FIGUEROA QUIÑONEZ

SECRETAINA

Av. Universitaria 601-607 Cavhuavna Apartado 273 Telf, (06215) 063; correo; secretariagene al@unheval.edu.pe



FACULTAD DE MEDICINA

DECANATO

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo Nº 099-2019-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN Nº 0108-2021-UNHEVAL-FM- D

Cayhuayna, mayo 26 de 2021

Visto los documentos que se anexan en diecisite (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.dic.2020 y Resolución Nº 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.dic.2020, el Comité Electoral de Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Damaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al el 13 de setiembre 2024;

Que, mediante Oficio N° 000032-2021-UNHEVAL-OC, de fecha 12.MAY.21., el Director de la Oficina de Gestión de Calidad, remite las propuestas de los mecanismos para que los estudiantes y egresados puedan concluir su proceso titulación de los Programas Académicos desistidos para su cese total y definitivo;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

1º APROBAR el PLAN DE TRABAJO DE LOS MECANISMOS PARA QUE LOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS SIN TÍTULO PUEDAN CONCLUIR SU PROCESO DE TITULACION DE LOS PROGRAMAS DESISTIDOS CON CESE TOTAL Y DEFINITIVO, siendo como sique:

CÓDIGO	PROGRAMA DESISTIDOS CON FINES	
SEG22	CARIELOGÍA Y ENDODONCIA (NO ESCOLARIZADA)	
SEG23	MEDICINA Y PATOLOGÍA ESTOMATOLÓGICA (NO ESCOLARIZADA)	
SEG24	ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR (NO ESCOLARIZADA)	
SEG25	ODONTOPEDIATRÍA (NO ESCOLARIZADA)	
SEG26	RADIOLOGÍA BUCAL Y MÁXILO FACIAL (NO ESCOLARIZADA)	
SEG27	REHABILITACIÓN ORAL (NO ESCOLARIZADA)	
SEG28	PERIODONCIA (NO ESCOLARIZADA)	
SEG29	SALUD PÚBLICA ESTOMATOLÓGICA (NO ESCOLARIZADA)	

- 2º ELEVAR la presente Resolución al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.
- 3° DAR A CONOCER la presente resolución a los órganos competentes y a los interesados

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA

DISTRIBUCIÓN: DCalidad DUPFM EPO

Elab: EABT/Sec



"Año de la universalización de la salud"

UNIVERSIDAD NACIONAL

"HERMILIO VALDIZÁN"

FACULTAD DE MEDICINA

SEGUNDAS ESPECIALIDADES PROFESIONALES

DE LA E.P. DE ODONTOLOGIA



PLAN DE TRABAJO DE LOS MECANISMOS PARA QUE LOS EGRESADOS SIN TÍTULO PUEDAN CONCLUIR SU PROCESO DE TITULACIÓN DE LOS PROGRAMAS DESISTIDOS CON CESE TOTAL Y DEFINITIVO DE LA E.P. DE ODONTOLOGIA.

HUÁNUCO - 2021



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PLAN DE TRABAJO DE LOS MECANISMOS PARA QUE LOS EGRESADOS PUEDAN CONCLUIR SU PROCESO DE TITULACIÓN DE LOS PROGRAMAS DESISTIDOS CON CESE TOTAL Y DEFINITIVO DE LA E.P. DE ODONTOLOGIA

I. IDENTIFICACIÓN

Facultad

: Facultad de Medicina

Decano

: Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata

Escuela Profesional

: Odontología

Director

: Mg. Víctor Abraham Azañedo Ramirez

Unidad de Posgrado

Director

: Mg. Miguel Nino Chávez Leandro

Período de Ejecución

: Inicio:03/05/2021

fin: 31/07/2022

Alcance

: Las Segundas Especialidades Profesionales de los programas

desistidos con y sin fines de título de la E.P. de Odontología.

II. FUNDAMENTACIÓN O JUSTIFICACIÓN

Durante el proceso de Licenciamiento de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, se declaró cesar la oferta académica de los 19 programas, de las cuales, 11 programas fueron declaradas sin fines de titulación: Cirugía Bucal Máxilo Facial, Estomatología de Pacientes Especiales, Odontología Forense, Carielogía y Endodoncia, Medicina y Patología Estomatológica, Ortodoncia y Ortopedia Maxilar, Odontopediatría, Radiología Bucal y Máxilo Facial, Rehabilitación Oral, Periodoncia, Salud Pública Estomatológica. Para el presente plan se verificó en el sistema académico teniendo como resultado la inexistencia de estudiante matriculado con cursos pendientes, a ello amerita sólo la formalización y ratificación del cese total y definitivo.

Los 8 programa restantes fueron declarados con fines de titulación: Carielogía y Endodoncia (No Escolarizada), Medicina y Patología Estomatológica (No Escolarizada), Ortodoncia y Ortopedia Maxilar (No Escolarizada), Odontopediatría (No Escolarizada), Radiología Bucal y Máxilo Facial



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

(No Escolarizada), Rehabilitación Oral (No Escolarizada), Periodoncia (No Escolarizada), Salud Pública Estomatológica (No Escolarizada); estos programas en el momento de la declaración tenían egresados que aún no obtenían sus títulos correspondientes, por ello, la Facultad de Medicina en coordinación con la Alta Dirección de la universidad comprometidos con la misión de la institución y tomando la situación de los egresados la Facultad de Medicina establece una serie de actividades y asigna recursos para el brindar alternativas a los egresados de los programas declarados con fines de titulación para culminar su proceso académico y poder realizar el CESE TOTAL Y DEFINITIVO de los programas, cumpliendo así con las disposiciones de la SUNEDU.

III. DETALLE DEL PLAN DE TRABAJO

3.1 Base Normativa.

- **3.1.1** Resolución de Superintendencia N° 0054-2017- SUNEDU (Modelos Licenciamiento Institucional)
- 3.1.2 Resolución del Consejo Directivo N°099-2019-SUNEDU/CD
- 3.1.3 Reglamento del Proceso de Cese de Actividades de Universidades y Escuelas de Posgrado

3.2 Objetivo General

Establecer las disposiciones que regulen el CESE TOTAL Y DEFINITIVO de los Programas desistidos con y sin fines de las Segundas Especialidades Profesionales de la E.P. de Odontología en cumplimiento al Reglamento del Proceso de Cese de Actividades de Universidades y Escuelas de Posgrado – SUNEDU.

3.2.1 Objetivo Específicos

 Planificar y calendarizar los mecanismos para que los egresados puedan concluir con el proceso de titulación de los Programas Académicos de las Segunda Especialidad Profesional de la E.P. de Odontología.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

 Implementar los mecanismos para que los egresados sin título puedan concluir con el proceso de Titulación de la E.P. de Odontología.

3.3 Meta

Cumplir al 100% con los objetivos planteados de los Programas desistidos de Segundas Especialidades Profesionales para el CESE TOTAL Y DEFINITIVO de las actividades, garantizando el principio de interés de superior del estudiante.

3.4 Actividades planteadas.

Documentario:

 a) Resolución, donde se apruebe el CESE TOTAL Y DEFINITIVO de los programas desistidos sin fines de título de la E.P. de Odontología mediante resolución de Consejo de Facultad, Consejo Universitario y Asamblea Universitaria.

CÓDIGO	PROGRAMA DESISTIDOS SIN FINES
SEG57	CIRUGÍA BUCAL MÁXILO FACIAL
SEG58	ESTOMATOLOGÍA DE PACIENTES ESPECIALES
SEG59	ODONTOLOGÍA FORENSE
SEG61	CARIELOGÍA Y ENDODONCIA
SEG62	MEDICINA Y PATOLOGÍA ESTOMATOLÓGICA
SEG63	ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR
SEG64	ODONTOPEDIATRÍA
SEG65	RADIOLOGÍA BUCAL Y MÁXILO FACIAL
SEG66	REHABILITACIÓN ORAL
SEG67	PERIODONCIA
SEG68	SALUD PÚBLICA ESTOMATOLÓGICA

b) Resolución, donde se aprueba el PLAN DE TRABAJO DE LOS MECANISMOS PARA QUE LOS EGRESADOS PUEDAN CONCLUIR SU PROCESO DE TITULACIÓN DE LOS PROGRAMAS DESISTIDOS CON CESE TOTAL Y DEFINITIVO DE LA E.P. DE ODONTOLOGIA, mediante resolución de Consejo de Facultad y Consejo Universitario; siendo fecha máxima hasta el 31 de julio de 2022.

CÓDIGO	PROGRAMA DESISTIDOS CON FINES
SEG22	CARIELOGÍA Y ENDODONCIA (NO ESCOLARIZADA)
SEG23	MEDICINA Y PATOLOGÍA ESTOMATOLÓGICA (NO ESCOLARIZADA)



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SEG24	ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR (NO ESCOLARIZADA)
SEG25	ODONTOPEDIATRÍA (NO ESCOLARIZADA)
SEG26	RADIOLOGÍA BUCAL Y MÁXILO FACIAL (NO ESCOLARIZADA)
SEG27	REHABILITACIÓN ORAL (NO ESCOLARIZADA)
SEG28	PERIODONCIA (NO ESCOLARIZADA)
SEG29	SALUD PÚBLICA ESTOMATOLÓGICA (NO ESCOLARIZADA)

- c) Resolución, donde se aprueba los mecanismos de comunicación oficial y difusión a utilizar para contactar e informar a los egresados sin título de los programas de Segundas Especialidades Profesionales desistidos con fines de título.
 - Página Web Institucional.
 - Redes Sociales Institucionales.
 - Página Web de la Facultad.
 - Redes Sociales de la Facultad.
 - Publicación en Medios de comunicación.

MECANISMOS GENERALES

- a) Difundir en los medios de comunicación oficiales EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA QUE LOS EGRESADOS SIN TÍTULO PUEDAN CONCLUIR SU PROCESO DE TITULACIÓN DE LOS PROGRAMAS DESISTIDOS CON CESE TOTAL Y DEFINITIVO DE LA E.P. DE ODONTOLOGIA.
- b) Se habilita centro atención a los egresados sin título para absolver consultas y brindar información sobre la situación académica actual y los procedimientos a seguir.
- c) Se brindará facilidades para los trámites documentarios para los egresados sin título de las Segundas Especialidades Profesionales de la E.P. de Odontología.
- d) Los egresados sin título que no cumplan con los plazos establecidos para la obtención de su título pierden todos sus derechos.

EGRESADO

ETAPAS DE DESARROLLO	ACTIVIDADES PARA LOS EGRESADOS SIN TÍTULO HASTA OBTENCIÓN DE SU TÍTULO
PLANIFICACIÓN	Elaboración del plan de trabajo
EJECUCIÓN	Ubicar a los egresados sin título de acuerdo al registro académico.
EJECUCION	Notificar a los egresados sin título sobre su situación actual.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

	Remitir a los egresados sin título la declaración jurada para la Continuidad y/o Desistimiento de los Programas desistidos CON CESE TOTAL Y DEFINITIVO
	Gestionar el trámite para la obtención del título de Segunda Especialidad Profesional
MONITOREO	Realizar seguimiento a los egresados sin título de los programas académicos desistidos de acuerdo a su dependencia

RESUMEN DE EGRESADOS SIN TÍTULO DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES PROFESIONALES

CÓDIGOS	PROGRAMA DESISTIDOS CON FINES	EGRESADOS SIN TÍTULO
SEG22	CARIELOGÍA Y ENDODONCIA (NO ESCOLARIZADA)	12
SEG23	MEDICINA Y PATOLOGÍA ESTOMATOLÓGICA (NO ESCOLARIZADA)	2
SEG24	ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR (NO ESCOLARIZADA)	11
SEG25	ODONTOPEDIATRÍA (NO ESCOLARIZADA)	7
SEG26	RADIOLOGÍA BUCAL Y MÁXILO FACIAL (NO ESCOLARIZADA)	0
SEG27	REHABILITACIÓN ORAL (NO ESCOLARIZADA)	7
SEG28	PERIODONCIA (NO ESCOLARIZADA)	10
SEG29	SALUD PÚBLICA ESTOMATOLÓGICA (NO ESCOLARIZADA)	4
	TOTAL	53

3.4 Responsables.

- Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata
 Decano de la Facultad de Medicina
- Mg. Víctor Abraham Azañedo Ramírez
 Director de la E.P. de Odontología
- Mg Miguel Nino Chávez Leandro
 Director de la Unidad de Posgrado
- Dr. Rosario Vargas Roncal
 Director de la Oficina de Calidad

3.5 Cronograma

CRONOGRAMA PARA LOS EGRESADOS SIN TITULOS



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ETAPAS DE	ACTIVIDADES PARA LOS EGRESADOS SIN TÍTULO HASTA				2021	11							2022		
DESARROLLO	OBTENCIÓN DEL TÍTULO	Mayo	Junio	Julio	Ago.	Ago. Sept	Oct	Nov	Dic	Enero	Feb	Mar	Abril Mayo	Junio	Julio
PLANIFICACIÓN	Elaboración del plan de trabajo	×													
	Ubicar a los egresados sin título de acuerdo al registro académico		×												
	Notificar a los egresados sin título sobre su situación actual		×												
EJECUCIÓN	Remitir a los egresados sin título la declaración jurada para la continuidad y/o desistimiento de los programas desistidos con cese total y definitivo			×											
	Gestionar el trámite para la obtención del título de Segunda Especialidad Profesional				×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×
MONITOREO	Realizar seguimiento a los egresados sin título de los programas académicos desistidos de acuerdo a su dependencia	×	×	×	×	×	×	×	×	¥	×	×	×	×	×



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

IV. RECURSOS UTILIZADOS

4.1 Humanos

- Autoridades de la Facultad de Medicina y Oficina de Calidad
- Plana docente de la Facultad de Medicina y Oficina de Calidad
- Personal Administrativo de la Facultad de Medicina y Oficina de Calidad.

4.2 Infraestructura

- Facultad de Medicina
- Oficinas Administrativas de la Oficina de Calidad (presencial virtual)

4.3 Materiales

Parar los tramites se utilizarán materiales de oficina, equipos impresión-copia y computadoras

V. PRESUPUESTO

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo total
Gestionar las	notificaciones				
	Notificación a los egresados (declaración jurada)		53	20	1060
		TOTAL			S/. 1060

Los pagos de los egresados sin título serán de acorde a las tasas aprobadas del TUPA 2020, según Resolución Rectoral N°0162-2021-UNHEVAL.

DIRECCIÓN DE MUANICO.

Mg. Víctor Abraham Azañedo Ramírez Director de la EP de Odontología Mg. Miguel Nino Chavez Leandro
Director de la Unidad de PosGrado

Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata Decano de la Facultad de Medicina